



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

BASES PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

LS-TCA/002/2012

relativa a la adquisición de

Consumibles, Útiles, Refacciones y Accesorios para Bienes Informáticos.

CAPÍTULO ÚNICO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "**consumibles, útiles, refacciones y accesorios para bienes informáticos**", de conformidad con las especificaciones señaladas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes: **Vigencia:** al 31 de diciembre de 2012; **Plazo de entrega:** entrega única jueves 12 de julio de 2012; **Precio:** deberá ser fijo y en moneda nacional (peso mexicano); **Forma de pago:** a través de transferencia bancaria de conformidad con el **anexo N° 6** de estas bases, a los 30 días naturales siguientes a la presentación de la(s) factura(s) debidamente validada(s) por la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, quien verificará que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal y su Reglamento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo de pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos. Los datos del contratante son:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 373, COL. EL MIRADOR
C.P. 91170, XALAPA, VER.
R.F.C. PJE970419FZ2

Lugar de entrega: Libre Abordo L.A.B. en la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cita en palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver., en un horario de lunes a miércoles de 9:00 a 13:00 horas.; **Traslado:** el proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, de acuerdo al lugar de entrega señalado, sin costo adicional para la Institución. La entrega será por cuenta y riesgo de éste. El licitante deberá presentar los bienes en óptimas condiciones para su adecuado manejo y uso, lo anterior bajo su propio riesgo, con el fin de prevenir pérdidas y daños durante su traslado, los bienes deberán ser entregados en empaques resistentes con el mínimo de embalaje y que permitan su adecuado manejo y almacenaje; **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 20 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza; **Garantía:** por el término de SEIS meses, contados a partir de su recepción, contra cualquier irregularidad, defectos de fabricación, composición, mano de obra, vicios ocultos o deterioro de sus componentes,



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

comprometiéndose a reponer los bienes a más tardar en 48 horas, después del reporte formulado por la Institución.

El Tribunal se obliga a adquirir los bienes que conforme a sus necesidades requiera, de conformidad con lo señalado en el anexo técnico. Los participantes, por su parte, deberán comprometerse a suministrar las cantidades que requiera la convocante para cada una de las entregas solicitadas, en los plazos establecidos en las presentes bases.

TERCERA.- El proceso de licitación correrá a cargo de una Comisión de Licitación integrada por el Director Administrativo, el Subdirector de Estadística y Sistemas de Tecnología e Informática, el Jefe del Departamento de Redes y Telecomunicaciones, el Jefe del Departamento de Informática, y el Jefe del Departamento de Recursos Materiales, todos ellos del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la Licitación, así como desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante, las presentes bases y sus anexos; estará presidida por el Director Administrativo. A los actos concernientes al procedimiento de Licitación, se invitará a la Contraloría General del Poder Judicial del Estado, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación, será el ubicado en Palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver.

CUARTA.- El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **28 de junio a las 11:00 horas**, en el Salón Audiovisual del Instituto de la Justicia Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, ubicado en Avenida Murillo Vidal número 146, colonia Cuauhtémoc, C.P. 91060, Xalapa, Veracruz.

QUINTA.- La asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas es opcional, conforme se señala en art. 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, a través del servicio postal o de mensajería certificada, en el entendido que toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será **desechada**; en caso de que el(os) participante(s) decida(n) acudir al acto de presentación y apertura, únicamente deberá presentarse un representante por cada empresa. En el supuesto de que quien asista no sea el licitante o su representante legal, deberá entregar al momento de registrarse, carta poder simple específica para participar en el acto de licitación de que se trate, firmada por el poderdante (licitante o su representante legal), el aceptante y dos testigos; así mismo deberá presentar una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia).



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Los costos que erogue el participante en la elaboración y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la obligación de reintegrarlos.

SEXTA.- Los participantes deberán presentar dos sobres debidamente cerrados y sellados, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, conforme a lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización por partida en idioma español y precios en moneda nacional, impresa en papel membretado, sin tachaduras o enmendaduras.
- II. Los documentos que integren las proposiciones deberán ser en original, específicamente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación, debiendo ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.
- III. **La propuesta técnica** deberá contener lo siguiente:
 - a) Las especificaciones técnicas y características de los bienes cotizados, incluyendo catálogos y/o folletos de las partidas que oferten en idioma español, de conformidad con lo solicitado en el anexo técnico de la presente licitación.
 - b) Escrito bajo protesta de decir verdad donde garantice que los bienes ofertados son nuevos y que cumplen satisfactoriamente las especificaciones requeridas en las presentes bases de licitación.
 - c) Carta garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, por un término mínimo de SEIS meses contados a partir de su recepción a entera satisfacción de la convocante.
 - d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que los consumibles de cómputo y kits de mantenimiento suministrados tendrán una caducidad mínima de 1 año contado a partir de la fecha de recepción.
 - e) Escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste que es distribuidor ó comercializador de los bienes y que cuenta con la capacidad para surtir el pedido ó pedidos derivados de la presente licitación.
 - f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los datos asentados de la Empresa y del Representante Legal son ciertos y que han sido verificados, asimismo que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas conforme al **anexo N° 1**.
 - g) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder conferido al representante legal no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna conforme al **anexo N° 2**.
 - h) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45 conforme a los **anexos N° 3 y 4**.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su compromiso a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **anexo N° 5**.
- j) Copia del registro vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado de Veracruz y/o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- k) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

V.- **La propuesta económica** deberá contener lo siguiente:

- a) El precio unitario y total de la partida en que participa, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan. En forma impresa y en medio magnético preferentemente de acuerdo con el formato que para el efecto proporcione la convocante. Los cuáles deberán contener como máximo dos decimales (no aplica redondeo).
- b) Escrito donde establezca que se dan por aceptadas las condiciones estipuladas en la base **segunda** de la presente convocatoria.
- c) Dentro de este mismo sobre deberá incluirse el formato para efectos de pago electrónico **anexo N° 6**.

Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos, se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último.

SÉPTIMA.- Una vez concluido el acto de presentación y apertura, las propuestas técnicas presentadas serán turnadas a la Subdirección de Estadística y Sistemas de Tecnología e Informática, para que formule por escrito el dictamen técnico (evaluando las especificaciones, integración y características propuestas de conformidad con las que la convocante haya estipulado en las bases), el cual sustentará al dictamen técnico económico de la licitación emitido por la Comisión de Licitación y que servirá de fundamento para la emisión del fallo.

OCTAVA.- Se descalificará a los participantes cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases; se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes; y/o presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

NOVENA.- La adjudicación se hará por partida al(los) licitante(s) que cumpla(n) con las especificaciones requeridas y garantice(n) a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Se dará preferencia respecto de bienes o servicios de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal, lo anterior de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentara sólo una propuesta, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DÉCIMA PRIMERA.- El fallo, si no es posible emitirlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se notificará por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el volumen del bien solicitado, y en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

DÉCIMA SEGUNDA.- Dentro de los **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el **representante legal** de cada participante que resulte adjudicado, deberá comparecer ante la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cita en palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver, **para suscribir el contrato correspondiente**; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

DECIMA TERCERA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al momento de la firma del contrato, póliza de



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

"Ante: El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz". Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$ número y letra el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato No. celebrado con (nombre la dependencia o entidad convocante) fecha _____ para la adquisición de (Descripción general de los bienes).- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación vicios ocultos de los bienes materia del contrato durante seis meses más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Institución o entidad convocante). - (La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"

- a. La fianza deberá estar vigente un año contado a partir de la recepción total de los artículos.
- b. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- c. Se deberá comprometer a pagar la cantidad que importe la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales, acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fado no justifique plenamente y a satisfacción del Poder Judicial del Estado, el cumplimiento del contrato.

Si en el plazo señalado no se presenta esta fianza, se procederá a la revocación del contrato correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público que se señalan en el Art. 79 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA QUINTA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar la adquisición, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

DÉCIMA SEXTA.- Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la cláusula anterior serán:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

DÉCIMA OCTAVA.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presente alguno de los supuestos del artículo 47 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior sin responsabilidad para la convocante, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Declarada desierta la licitación el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse por escrito a la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cita en Palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver., a más tardar el día 27 de junio del actual, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas o bien comunicarse al teléfono 8422800 ext. 4016.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER A 25 DE JUNIO DE 2012


LIC. ERIC JESÚS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



ANEXO TÉCNICO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

LS-TCA/002/2012 relativa a la adquisición de
Consumibles, Útiles, Refacciones y Accesorios para Bienes Informáticos.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AIRE COMPRIMIDO EN AEROSOL CON EXTENSIÓN DE 440 ML	PIEZA	20
2	CAJA DE ETIQUETAS PARA CD	CAJA	2
3	CARTUCHO HP 701 CC635A PARA FAX HP 2140	PIEZA	8
4	CARTUCHO NEGRO C8765WL (94) PARA IMPRESORA HP DESKJET 6540	PIEZA	3
5	CONECTORES RJ-45 CATEGORÍA 5E MÍNIMO (PAQUETE 100 PIEZAS)	PAQUETE	1
6	CONECTORES RJ-11 (PAQUETE DE 100 PIEZAS)	PAQUETE	1
7	DISCOS COMPACTOS CD-R PRESENTACIÓN EN TORRE CON 100 PIEZAS	PIEZA	1
8	DVD-R SONY PRESENTACIÓN EN TORRE CON 100 PIEZAS	PIEZA	1
9	FUSIBLE PARA REGULADOR (250 VOLTS) PIEZA	PIEZA	15
10	KITS DE MANTENIMIENTO Q5421A	PIEZA	2
11	LIMPIADOR DE CIRCUITOS PRESENTACIÓN DE 454 GRS.	PIEZA	10
12	MARCADOR PARA CD - DVD CAJA CON 20 PIEZAS	CAJA	1
13	MEMORIAS USB DE 8 GB	PIEZA	8
14	MOUSE ÓPTICO CON INTERFAZ USB, WIN 2003/XP/ME/2000/98/WIN7	PIEZA	5
15	PAQUETE DE 100 CINCHOS DE VELCRO DE 20 CM (SUJETA CABLE) COLOR VINO Ó NEGRO	PIEZA	2
16	PASTA TÉRMICA PARA MICROPROCESADORES SILIMEX SILITEK DE 28.3 GR (TUBO)	PIEZA	20
17	PATCH -CORD BELDEN CATEGORÍA 6 DE 3 METROS	PIEZA	5
18	PATCH -CORD BELDEN CATEGORÍA 6 DE 1 METRO	PIEZA	5
19	SOBRES PARA CD/DVD/VCD (CAJA DE 50 SOBRES)	CAJA	2
20	TECLADO CON INTERFAZ USB BOTONES ANTIDERRAME COMPATIBLE CON WIN VISTA/7/XP	PIEZA	3
21	TOALLAS ANTIESTÁTICAS LIMPIADORAS (TUBO CON 70 PIEZAS)	PIEZA	2
22	TONER CB435A PARA IMPRESORA HP LASERJET 1006	PIEZA	6
23	TONER CB540A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1518NI	PIEZA	5
24	TONER CB541A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1518NI	PIEZA	4
25	TONER CB542A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1518NI	PIEZA	5
26	TONER CB543A PARA IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP1518NI	PIEZA	4
27	TONER CE505A PARA IMPRESORA HP LASERJET P2035	PIEZA	8
28	TONER Q2612A PARA IMPRESORA HP LASERJET 1022	PIEZA	7
29	TONER Q5942A PARA IMPRESORA HP LASERJET 4250 PCL5	PIEZA	9
30	TONER TN330 PARA IMPRESORA BROTHER HL 2170W	PIEZA	8



ANEXO No. 1
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No LS-TCA/002/2012, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. De licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



ANEXO No. 2
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

L.C. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que el poder que me fue conferido para representar legalmente a la empresa _____, no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, encontrándose vigente para representar la persona moral señalada en los distintos actos que constituyan la licitación referenciada.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Observaciones:

* El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 3

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**L.C. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Observaciones:

*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 4
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

L.C. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____, es apta para participar en esta licitación, dado que ninguna de las personas físicas que la integran, ni sus representantes o apoderados legales, se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 45 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, cuyo texto, para mayor claridad, se reproduce a continuación:

ARTÍCULO 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo; o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del Subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años de calendario, contados a partir de la fecha de la rescisión del segundo contrato;



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año de calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una Institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la Institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier otra causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Observaciones:

*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 5
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

L.C. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa _____ se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(firma)

Observaciones:

- *El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.
- ** Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 6

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

L.C. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, están de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en las bases la Licitación Simplificada N° _____. Asimismo le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada LS-TCA/002/2012 relativa a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos a precio fijo, con entregas y pagos parciales, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario de conformidad con los datos siguientes:

Nombre del titular de la cuenta: _____
Banco: _____
No. de cuenta (once dígitos): _____
Clabe bancaria estandarizada, 18 dígitos): _____
Sucursal: _____
N° de Plaza: _____
Población: _____
Nombre de la persona que autoriza: _____
Puesto o cargo: _____
Fecha de autorización: _____

Firma

- (A) Deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia
- (B) Enviar los datos en hoja membretada